



Departamento: **HACIENDA_INTERVENCION**

Expediente: **001/2023/5636**

Resolución: **EXP. MOD. CDTO. 10/2023 DE TRANSFERENCIA DE CDTO. DENTRO DEL CAP I**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el expediente administrativo **001/2023/5636** de modificaciones de crédito número 10/2023, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la transferencia de créditos dentro del Capítulo I.

ATENDIENDO A:

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 26 de abril de 2023.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria y el Interventor General, con fecha 27 de abril de 2023.

VISTOS todos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente N° 10/2023 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:

PRIMERA Y ÚNICA.- TRANSFERENCIA DENTRO DEL CAP I POR IMPORTE DE 224.478,48€

I.- Legislación aplicable:

- a) Arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 40 a 42 del RD. 500/1.990.
- c) Base 10ª de ejecución del Presupuesto General para 2022 (prorrogado en la actualidad).

Firma 2 de 2	28/04/2023	Secretario General
Federico José López Álvarez		
Firma 1 de 2	28/04/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	da0534b0571f48d9bb9b178446f70138001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1363 - Fecha Resolución: 28/04/2023



II.- Propuesta realizada por el servicio:

- EXP 001/2023/5028.- Propuesta realizada por la Concejalía de RR.HH. dentro de aplicaciones del Cap I de fecha 13 de abril de 2023. Con el fin de optimizar los Recursos Humanos existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Elda para atender la bolsa de disponibilidad horaria de Policía Local 2023-2024, elecciones de mayo 2023, de los saldos de créditos no utilizados existentes en varias partidas del Capítulo I, correspondientes vacantes, se detrae de saldos disponibles, de conformidad con lo establecido en la Base Décima, apartado 6, de las de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Elda. Por importe de 224.506,53€.
- Si bien, una vez realizada la retención de crédito para la transferencia de crédito, sólo se ha podido hacer la misma por un importe de 224.478,48€ (ya que la aplicación 110/13400/12006 no tenía saldo).

III.-Detalle de la modificación que se propone:

Gastos:

Aplicación Presupuestaria			Transferencias positivas	Transferencias negativas
110	43200	12006		-39,51 €
110	43124	12006		-53,76 €
110	43124	12005		-58,02 €
110	45000	12003		-224,06 €
110	43124	12101		-1.604,15 €
110	45000	12100		-1.992,41 €
110	43124	12100		-2.241,56 €
110	45000	12101		-2.482,05 €
110	45000	12000		-4.307,14 €
110	33000	12005		-58,02 €
110	32320	12006		-71,73 €
110	33700	12006		-75,22 €
110	34207	12006		-84,52 €
110	33000	12006		-111,31 €
110	33000	12000		-221,79 €
110	34207	12101		-695,24 €
110	34207	12100		-1.097,69 €
110	33300	12100		-1.488,20 €





110	33000	12100			-1.930,11 €
110	33300	12101			-2.252,30 €
110	33210	12005			-2.378,66 €
110	34207	12005			-2.378,66 €
110	33300	12004			-2.385,28 €
110	33000	12004			-2.422,01 €
110	33210	12003			-2.770,99 €
110	33000	12101			-2.791,34 €
110	33210	12000			-4.371,43 €
110	33210	12100			-6.542,14 €
110	33210	12101			-6.993,21 €
110	17210	12101			-34,34 €
110	17210	12100			-37,02 €
110	16500	12006			-45,07 €
110	13000	12006			-64,91 €
110	15320	12006			-70,30 €
110	16400	12101			-135,82 €
110	15100	12003			-149,37 €
110	15320	12005			-174,05 €
110	13200	12006			-530,60 €
110	13000	12101			-2.126,47 €
110	13000	12100			-2.146,86 €
110	15320	12101			-2.605,19 €
110	17100	12101			-2.789,04 €
110	16500	12101			-2.789,90 €
110	15320	12100			-3.543,19 €
110	17100	12100			-3.753,14 €
110	16500	12100			-3.754,25 €
110	13000	12001			-3.844,00 €
110	13200	12001			-3.998,04 €
110	13400	12000			-4.307,17 €
110	15320	12004			-6.454,92 €
110	13200	12002			-6.552,64 €
110	16500	12004			-7.376,22 €

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
28/04/2023
Alcalde

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
28/04/2023
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	da0534b0571f48d9bb9b178446f70138001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1363 - Fecha Resolución: 28/04/2023





110	17100	12004			-7.477,05 €
110	13400	12001			-7.688,00 €
110	13200	12003			-14.851,58 €
110	13400	12100			-18.655,90 €
110	13400	12003			-19.396,94 €
110	13200	12100			-20.141,98 €
110	13400	12101			-24.862,01 €
110	92000	15000		50.000,00 €	
110	13200	15000		149.971,95 €	
110	92000	12001		11.244,50 €	
110	92000	12100		6.664,88 €	
110	92000	12101		6.597,15 €	
TOTAL				224.478,48 €	-224.478,48 €

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Comunicar asimismo a la Concejalía de Recursos Humanos esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación para el cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones, así como lo establecido en la base décima apartado sexto de ejecución del Presupuesto General para 2022 (prorrogado en la actualidad).

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 28/04/2023 | Alcalde
Firma 2 de 2 | Federico José López Álvarez | 28/04/2023 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	da0534b0571f48d9bb9b178446f70138001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1363 - Fecha Resolución: 28/04/2023

